Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 612 /2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL LLAMADO DE ADQUISICION DE RASTRS ARADORA POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº213023. ----------

San Joaquín, 2 de Setiembre de 2011.-

VISTO: La necesidad de **"CANCELAR EL LLAMADO DE ADQUISICION DE RASTRA ARADORA"** para la Municipalidad de **San Joaquín;** y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"CANCELAR EL LLAMADO DE ADQUISICION DE RASTRA ARADORA"** para la Municipalidad de **San Joaquín**, la misma ya no es indispensable para el municipio, porque se logro con la reparación de la Rastra con que contaba anteriormente el municipio.

Que, el Art. 31 de la Ley 2051/2003, establece cuanto sigue: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por causa fortuita o fuerza mayo. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificados, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna.

Asi mismo la unidad central normativa y técnica podrá ordenar la cancelación de la licitación pública como consecuencia de la resolución de una protesta, a los términos del artículo 83 inc. b de esta ley ----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad…", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…".----------

Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE San Joaquín, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Articulo 1° CANCELAR EL LLAMADO DE ADQUISICION DE RASTRA ARADORA" POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº213023 para la Municipalidad de **San Joaquín,**).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Ing. Miguel Brítez Jara
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN * Intendencia *

Abg. Alsides Flores
Intendente